



Río Cuarto, 18 de abril de 2023

VISTO y CONSIDERANDO, que mediante Resolución Decanal N° 080/2019, obrante en el Expediente N°130547, se aprueban equivalencias por trayecto íntegro cumplido, a la estudiante *Pabla Lorena SOSA* (DNI N° 25.329.833), para la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que se incurrió en error al consignar calificaciones otorgadas para el reconocimiento, como equivalente, de las asignaturas electivas: “Relaciones Públicas”; “Organización Empresaria”; “Expresión Oral y escrita”; “Impacto Ambiental y Empresa”; y la asignatura “Seminario de Comunicación y Dinámica de Grupo”

Que resulta necesario enmendar el mencionado error, en el marco de lo dispuesto por la Res. CS N° 120/2017, punto 2: Escala de calificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 080/2019, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante *Pabla Lorena SOSA* (DNI N° 25.329.833), las siguientes signaturas como “electivas”: a)“*Organización Empresaria*” con calificación CINCO C/80 (5,80) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 26/07/2006-; b)“*Expresión Oral y Escrita*” con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 01/04/2006-; c)“*Relaciones Públicas*” con calificación SEIS C/70 (6,70) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 03/12/2008-; d) “*Impacto Ambiental y Empresa*” con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 05/12/2008-; y las asignaturas: “*Seminario de Liderazgo en Enfermería*” (Cód. 5234) con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 04/08/2008-; “*Seminario de Comunicación y Dinámica de Grupo*” (Cód. 128) con calificación SIETE C/23 (7,23) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 04/08/2008-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-1).

DEBE DECIR:

“ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante *Pabla Lorena SOSA* (DNI N° 25.329.833), las siguientes signaturas como “electivas”: a)“*Organización Empresaria*” con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 26/07/2006-; b)“*Expresión Oral y Escrita*” con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 01/04/2006-; c)“*Relaciones Públicas*” con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 03/12/2008-; d) “*Impacto Ambiental y Empresa*” con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 05/12/2008-; y las asignaturas: “*Seminario de Liderazgo en Enfermería*” (Cód. 5234) con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 04/08/2008-; “*Seminario de Comunicación y Dinámica de Grupo*” (Cód. 128) con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 04/08/2008-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-1).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N°011/ 2023

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 25 de abril de 2023, 18:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230425-64483fa903886**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas